



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 ABR 2012

Expte. N° 18.028/12

VISTO la Resolución N° 060/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta por la cual se dispuso la distribución de Créditos del Presupuesto para el corriente ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE en dicho acto administrativo se ha establecido una autorización para gastar por el monto de pesos trescientos treinta y cinco mil (335.000.00), destinado a cubrir la adquisición de una camioneta para esta Universidad.

QUE la adquisición ha sido dispuesta y ratificada a fojas 47 vuelta por el Señor Vicerrector de la Universidad, siguiendo la modalidad de contratación directa.

QUE la adquisición del rodado, autorizada por el Consejo Superior, es de gran importancia para el desarrollo de las actividades de traslado de personal superior y docente, cuyas características se encuentran definidas en el expediente de referencia.

QUE el monto autorizado constituye un límite máximo para gastar, debiendo ejecutarse su adquisición dentro de las prescripciones del artículo 4° de la Ley N° 24.156 – Ley de Administración Financiera- en lo que respecta a la economicidad, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos.

QUE la adquisición del bien esta correlacionado con la política de renovación por obsolescencia del parque automotor para viajes de larga distancia, teniendo en cuenta que algunos vehículos superan ampliamente la antigüedad exigida por la Dirección Nacional de Transporte.

QUE la Dirección de Contrataciones y Compras ha tomado la intervención que le compete.

QUE la Dirección de Asesoría Jurídica ha emitido Dictamen N° 13.666, dándose cumplimiento a los recaudos de dicha unidad asesora.

QUE el presente caso está previsto en el artículo 26 apartado d) del Decreto N° 436/00, reglamentario del Decreto 1.023/01.

QUE se encuentra vigente la Resolución CS N° 549/07 referido al “Régimen Autoritativo para ser aplicado a las contrataciones”, encuadrándose la presente modalidad de adquisición en su artículo 2° inciso c).

Por ello, y en uso de las facultades estatutarias

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.028/12

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa para la Adquisición de una camioneta según especificaciones técnicas obrante en el presente expediente, dentro del marco del artículo 26 apartado d) del Decreto N° 436/00 reglamentario del Decreto 1.023/01.


ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Comisión de Pre Adjudicación que entenderá en el estudio de las propuestas estará conformada por las siguientes personas:

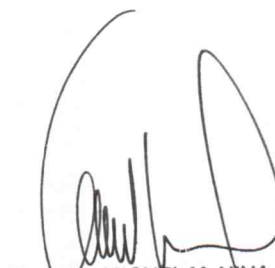
- Cr. Sergio E. Villalba – Coordinador Administrativo Contable y Financiero
- Sra Lidia del Valle Fernández – Directora de Contrataciones y Compras
- Sr. Francisco H. Agüero – Jefe de Departamento de Autmotores – Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 3°.- Imputar preventivamente la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), en la siguiente partida presupuestaria: Unidad Principal 12 – Sub. Unidad 41 – Sub. Sub. Unidad 04 - Inciso 4 – Bienes de Uso - Fuente de Financiamiento 11 – Aportes de Tesoro, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección de Contrataciones y Compras, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.-




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


DR. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0217-12